

Ref: dossier residentes 2014-2015

Convocatoria de plazas de residentes de larga duración 2014-2015

El Colegio de España de la Cité internationale universitaire de Paris (Cité internationale) hace pública la convocatoria de 90 plazas de residentes de larga duración (nuevas admisiones y readmisiones), en las modalidades de:

Residente investigador o post-doc
Residente estudiante
Residente artista

Las condiciones comunes de admisión son establecidas por la Cité internationale. El Colegio de España, al igual que cada una de las 40 "Maisons" de múltiples nacionalidades que componen la Cité internationale, establece condiciones particulares de admisión.

Información común a los tres tipos de residentes:

Con el objeto de facilitar la presentación de las solicitudes y evitar a los candidatos gastos innecesarios en la constitución del dossier, el Colegio de España acepta copia de los documentos originales y no exige ningún documento original, compulsado, traducción jurada u oficial, o de firma electrónica.

A título de ejemplo, el certificado o informe académico que facilita la Universidad a sus estudiantes con carácter informativo a través de sus servicios informáticos y en el que se detallan las asignaturas aprobadas, asignaturas matriculadas, nota media y otras informaciones académicas, se considera documento válido para la constitución del dossier de solicitud de admisión.

El Colegio de España puede en todo momento solicitar un complemento de información al candidato.

La comisión de admisiones del Colegio de España únicamente considerará la documentación aportada en forma y plazo.

No serán admitidas las solicitudes que no se ajusten a las bases de la convocatoria.

Información y consultas:

Los interesados pueden dirigirse al Colegio de España por teléfono de lunes a domingo de 7h a 21h, por correo postal, fax o correo electrónico (colesp@colesp.org).

Para periodos que no sobrepasen los cuatro meses consecutivos de residencia, se debe realizar la petición correspondiente a residente de corta duración.

RESIDENTE INVESTIGADOR o POST-DOC (Résident-chercheur)

Requisitos.

Para poder solicitar una plaza como Residente investigador o post-doc (Résident-chercheur) de larga duración, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título de Doctor o beneficiar de un contrato en un centro de enseñanza superior o de investigación en París o región Île-de-France.
2. Desarrollar un proyecto posdoctoral o de investigación que haya sido aceptado por una Universidad, centro de enseñanza superior o de investigación de París o región Île-de-France.
3. La estancia deberá desarrollarse dentro de un periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2014 y junio de 2015 y su duración no podrá ser inferior a 4 meses continuados.

Documentación necesaria.

Solicitud de admisión mediante el formulario en línea que se encuentra en:

<http://www.colesp.org/index.php/es/formulario-de-larga-duracion-investigador>

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación (en francés, español o inglés):

1. DOCUMENTO 1 - Currículo abreviado (máximo 2 páginas) en el que se expongan los estudios, trabajos, investigaciones, publicaciones realizadas, cursos recibidos o impartidos, títulos obtenidos, etc.
2. DOCUMENTO 2 - Aceptación por una universidad, centro de enseñanza superior o de investigación de París o región Île-de-France, de un proyecto posdoctoral o de investigación, o, en su caso, la invitación para colaborar en el Centro que le acoge. Puede sustituirse por una carta (máximo 2 páginas) de un profesor o responsable del centro de estudios o investigaciones de procedencia o del centro de París o región Île-de-France, en la que se presente el proyecto que se pretende realizar.
3. DOCUMENTO 3 - Descripción (máximo 2 páginas) de las investigaciones, estudios o trabajos que se prevean realizar durante la estancia en París o región Île-de-France, duración de los mismos y, si procede, titulaciones que se obtendrán al final de su estancia.
4. DOCUMENTO 4 - Carta de motivación del candidato (máximo 2 páginas) exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o en el Colegio de España, y cualquier dato adicional que el candidato considere de interés.

RESIDENTE ESTUDIANTE (Résident-étudiant)

Requisitos.

Para poder solicitar una plaza como Residente estudiante (Résident-étudiant) de larga duración, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber superado un nivel correspondiente al menos al cuarto año de estudios universitarios (en Francia, el equivalente a Master 1 o BAC+4) y no estar en posesión del título de Doctor.
2. Estar inscrito en un centro de enseñanza superior público o privado reconocido por el Estado francés, en París o en la región Île-de-France, para cursar al menos un quinto año de estudios universitarios (en Francia, el equivalente a Master 2 o BAC+5 o superior).
3. La estancia deberá desarrollarse dentro de un periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2014 y junio de 2015 y su duración no podrá ser inferior a 4 meses continuados.

Documentación necesaria.

Solicitud de admisión mediante el formulario en línea que se encuentra en:

<http://www.colesp.org/index.php/es/formulario-de-larga-duracion-estudiante>

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación (en francés, español o inglés):

1. DOCUMENTO 1 - Expediente académico.
2. DOCUMENTO 2 - Currículo abreviado (máximo 2 páginas) en el que se expongan los estudios, trabajos, investigaciones, publicaciones realizadas, cursos recibidos o impartidos, títulos obtenidos, etc.
3. DOCUMENTO 3 - Aceptación o inscripción en una universidad, centro de enseñanza superior o centro de investigación de París o región Île-de-France.
 - a) En el caso de estudios de doctorado, aceptación de un proyecto doctoral. Puede sustituirse por una carta (máximo 2 páginas) de un profesor o responsable del centro de estudios o investigaciones de procedencia o del centro de París o región Île-de-France, en la que se presente el proyecto que se pretende realizar.
 - b) Si se trata de la solicitud de un estudiante integrado en programas de intercambio entre universidades, doble titulación, programas europeos (Sócrates, Erasmus, u otros), se adjuntará un documento del centro de estudios español o francés en el que se explique claramente el nivel de equivalencia de los estudios a realizar entre las dos universidades y el título universitario que se alcanzará al finalizar el programa.
4. DOCUMENTO 4 - Descripción (máximo 2 páginas) de las investigaciones, estudios o trabajos que se prevean realizar durante la estancia en París o región Île-de-France, duración de los mismos y, si procede, titulaciones que se obtendrán al final de su estancia.
5. DOCUMENTO 5 - Carta de motivación del candidato (máximo 2 páginas) exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o en el Colegio de España, y cualquier dato adicional que el candidato considere de interés.

RESIDENTE ARTISTA (Résident-artiste)

Requisitos.

Para poder solicitar una plaza como Residente artista (Résident-artiste) de larga duración, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Realizar estudios o investigaciones artísticas, musicales, literarias u otras actividades de creación cultural. El candidato deberá justificar haber finalizado al menos cuatro años de estudios superiores en su disciplina.
2. Estar inscrito en París o región Île-de-France en un centro público o privado de enseñanza superior, de investigación o de creación de reconocido prestigio, o justificar mediante un proyecto una actividad artística, docente o de formación.
3. La estancia deberá desarrollarse dentro de un periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2014 y junio de 2015 y su duración no podrá ser inferior a 4 meses continuados.

Documentación necesaria.

Solicitud de admisión mediante el formulario en línea que se encuentra en:

<http://www.colesp.org/index.php/es/formulario-de-larga-duracion-artista>

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación (en francés, español o inglés):

1. DOCUMENTO 1 - Expediente académico.
2. DOCUMENTO 2 - Currículo abreviado (máximo 2 páginas) en el que se expongan los estudios, trabajos artísticos, exposiciones, conciertos, investigaciones, publicaciones, cursos recibidos o impartidos, títulos obtenidos, enlaces en línea (link on-line) de sus actividades, etc.
3. DOCUMENTO 3 – Aportar uno de los siguientes documentos:
 - a) Aceptación o inscripción en un centro superior de enseñanzas artísticas, investigación o creación de reconocido prestigio de París o región Île-de-France.
 - b) Descripción (máximo 2 páginas) del proyecto artístico con las investigaciones, trabajos artísticos o estudios que se prevean realizar durante la estancia en París, duración de los mismos y, si procede, titulaciones que se obtendrán al final de su estancia.
4. DOCUMENTO 4 – Para los candidatos que realicen estudios musicales:
Se indicará el enlace en línea (link on-line) de una grabación sonora accesible desde internet (página web, youtube, soundcloud o equivalente) con una o dos obras de libre elección del repertorio de la correspondiente especialidad (solista) con una duración máxima de 30 minutos.
5. DOCUMENTO 5 - Carta de motivación (máximo 2 páginas) del candidato exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o en el Colegio de España, y cualquier dato adicional que el candidato considere de interés, siempre que se justifique documentalmente.

PROCESO DE ADMISION

La comisión de admisiones

La selección y admisión de los candidatos se efectúa por la comisión de admisiones del Colegio de España, que estudia y valora las solicitudes en concurrencia competitiva aplicando el baremo de puntuación que se detalla en el siguiente apartado.

La comisión de admisiones está compuesta por el Director del Colegio de España, un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, un representante de la Cité internationale universitaire de Paris, dos miembros del Comité de Residentes del Colegio de España, y dos miembros de la Administración del Colegio de España designados por el Director del Colegio de España. La comisión podrá solicitar el asesoramiento de expertos con la suficiente competencia para examinar las solicitudes y los planes de formación o investigación presentados.

A título orientativo, el Colegio de España destinará al menos un 25% de las plazas de residencia de larga duración a residentes investigadores o post-doc, y al menos un 60% de aquellas a residentes estudiantes, de los cuales un 10% corresponderá a estudiantes que vienen a realizar estudios artísticos o musicales. La comisión de admisiones podrá variar los anteriores porcentajes en función del número de solicitudes presentadas en cada categoría.

Baremo de puntuación para residente-estudiante, residente-investigador o post-doc

1. Mayor nivel de estudios en el momento de realizar la petición. Currículo. Publicaciones.

Hasta 45 puntos: Doctor

Hasta 35 puntos: Investigador pre doctoral

Hasta 25 puntos: Licenciado

Hasta 15 puntos: Estudiante de 2º ciclo. Se valorará con prioridad a los candidatos que se encuentren en estudios de final de ciclo correspondientes a la obtención de una doble titulación hispano-francesa

2. Proyecto académico y centro de acogida - Puntuación máxima de 35 puntos

Importancia y calidad del proyecto bilateral hispano - francés de investigación, docencia, estudio, que se pretende efectuar durante la estancia en París **y su contribución para el intercambio científico o académico entre España y Francia.**

Interés y calidad de la trayectoria académica, docente e investigadora del candidato.

Prestigio y relevancia del centro de acogida francés según valoración de los miembros franceses de la comisión de admisiones.

3. Proyecto de vida en común en el Colegio de España - Puntuación máxima de 10 puntos

Carta de motivación del candidato exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o el Colegio de España. Se valorarán muy positivamente proyectos de participación, colaboración y creación de aportaciones que contribuyan a valorar la Institución Colegio de España, sus residentes, así como las instituciones universitarias, científicas, culturales españolas relacionadas a través del Colegio de España y de sus residentes, en el entorno de la Cité internationale universitaire de Paris y/o de la región Île-de-France.

4. Consideraciones socio económicas del candidato - Puntuación máxima de 10 puntos

La comisión de admisiones podrá requerir justificación de las consideraciones presentadas.

La puntuación máxima en puntos que puede recibir un candidato es la siguiente:

- Doctor: 100 puntos
- Investigador pre doctoral: 90 puntos
- Licenciado: 80 puntos
- Estudiante de 2º ciclo: 70 puntos

Baremo de puntuación para residente-artista

Cada candidato puede recibir hasta un máximo de 100 puntos:

1. Los méritos artísticos del candidato - Puntuación máxima de 45 puntos.

La comisión podrá solicitar el asesoramiento de expertos con la suficiente competencia para examinar las solicitudes y para efectuar la valoración en el ámbito artístico del candidato.

2. Proyecto artístico y centro de acogida - Puntuación máxima de 35 puntos.

Interés y calidad del proyecto artístico, literario o musical que se pretende efectuar durante la estancia en París.

Prestigio y relevancia del centro de acogida francés según valoración de los miembros franceses de la comisión de admisiones.

3. Proyecto de vida en común en el Colegio de España - Puntuación máxima de 10 puntos.

Carta de motivación del candidato exponiendo su interés por residir en la Cité internationale y/o el Colegio de España. Se valorarán muy positivamente proyectos de participación, colaboración y creación de aportaciones que contribuyan a valorar la Institución Colegio de España, sus residentes, así como las instituciones culturales y artísticas españolas relacionadas a través del Colegio de España y de sus residentes, en el entorno de la Cité Internationale Universitaire de Paris y/o de la región Île-de-France.

4. Consideraciones socio económicas del candidato - Puntuación máxima de 10 puntos.

La comisión de admisiones podrá requerir justificación de las consideraciones presentadas.

OTRAS INFORMACIONES REFERENTES A LA ADMISION

Readmisión

Los residentes admitidos tendrán la posibilidad de solicitar la renovación para un nuevo período de residencia al finalizar su estancia. Las condiciones comunes de readmisión son establecidas por la Cité internationale. El Colegio de España, al igual que cada una de las 40 “Maisons” que componen la Cité internationale, establece condiciones particulares de readmisión.

Tipo de habitación: doble, individual, intercambio “brassage”

Los residentes con estatuto de estudiante admitidos en primer año de residencia se alojarán preferentemente en habitación doble compartida en el Colegio de España o en intercambio “brassage” en otra residencia de la Cité internationale.

Los residentes con estatuto de investigador serán alojados preferentemente en habitación individual en el Colegio de España.

Los estatutos de la Cité internationale establecen la obligación de realizar intercambios de residentes entre las 40 “Maisons” que la componen. La plaza de residencia podría ser adjudicada en habitación individual en cualquiera de las “Maisons” con las que el Colegio haya establecido un convenio de intercambio de residentes estudiantes, si las plazas libres disponibles y los intercambios “brassages” previstos lo permiten, aunque estos intercambios se realizan prioritariamente con los residentes estudiantes en segundo o tercer año de residencia.

La adjudicación de la plaza de intercambio “brassage” en otra “Maison” de la Cité internationale se realiza con posterioridad a la admisión y se comunica al candidato admitido durante el mes de septiembre. El candidato admitido por la comisión de admisiones podrá indicar sus preferencias respecto al tipo de plaza de residencia que desearía obtener en la Cité internationale. Los residentes admitidos en intercambio “brassage” están además sujetos a las condiciones particulares establecidas por la “Maison” que les acoge, respecto a la admisión o readmisión.

Tarifas

Precio de la habitación por mes y persona para residentes de larga duración: tarifas del curso 2013/2014. (A partir del mes de septiembre se aplicarán las nuevas tarifas del curso 2014/ 2015)

Residente investigador, residente artista confirmado:

671€ habitación individual (incluye desayuno).

347€ habitación doble compartida (incluye desayuno).

Residente estudiante, residente artista estudiante:

550€ habitación individual (precio medio orientativo de habitación en brassage-intercambio).

311€ habitación doble compartida (incluye desayuno).

En caso de incumplimiento del requisito de la convocatoria referido a la duración mínima y continuada de permanencia en el Colegio de España, el residente deberá abonar las tarifas correspondientes a las estancias de corta duración, que se aplicarán sobre el periodo efectivo de residencia.

Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse a partir del día 15 de mayo de 2014.

1. Convocatoria del mes de julio:

Desde el 15/05/2014 hasta el 22/06/2014, ambos inclusive

La lista de los candidatos admitidos se hará pública no más tarde del 16 de julio de 2014

2. Convocatoria del mes de septiembre:

Desde el 01/07/2014 hasta el 24/08/2014, ambos inclusive

La lista de los candidatos admitidos se hará pública no más tarde del 16 de septiembre de 2014

Presentación del dossier

Podrá presentarse mediante el formulario en línea que se encuentra en:

Residente investigador o post-doc

<http://www.colesp.org/index.php/es/formulario-de-larga-duracion-investigador>

Residente estudiante

<http://www.colesp.org/index.php/es/formulario-de-larga-duracion-estudiante>

Residente artista

<http://www.colesp.org/index.php/es/formulario-de-larga-duracion-artista>

Los documentos que constituyen el dossier de solicitud de admisión se remitirán como archivos adjuntos en formato PDF, JPG o en un único archivo ZIP. El nombre de los archivos adjuntos no debe contener puntos, acentos, ni ningún otro tipo de signo de puntuación. **El peso máximo de cada uno de los archivos adjuntos no debe sobrepasar 2Mo.**

Confirmación de la recepción de la documentación

El Colegio de España remitirá una confirmación de recepción a la dirección de correo electrónico que se haya indicado en el dossier de petición de plaza.

Debe conservar este correo como único acuse de recepción de su candidatura. En ningún caso se podrá interpretar como una confirmación de plaza.